

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Viernes, 25 de julio

Núm. 84

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Modificación presupuestaria	2980
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Propuesta adopción de escudo y bandera	2981
ALDEALICES	
Aprobación Plan Económico-Financiero	2982
Memoria valorada de obra	2983
Proyecto técnico de obra	2984
DURUELO DE LA SIERRA	
Modificación ordenanza de construcciones y obras	2985
LICERAS	
Aprobación ordenanza de purines	2986
MEDINACELI	
Memoria valorada de obra	2987
NEGUILLAS	
Aprobación Plan Económico-Financiero	2988
LOS RÁBANOS	
Delegación de funciones	2989
Licitación contrato de arrendamiento aprovechamiento de pastos	2990
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Cuenta General	2991
VALDENEBRO	
Proyecto técnico de obra	2992
VALDERRODILLA	
Cuenta General	2993
Padrón agua y basuras	2994
VILLAR DEL CAMPO	
Crédito extraordinario	2995
VINUESA	
Corrección de errores	2996
ZAYAS DE TORRE	
Memoria técnica de obra	2997
Cuenta General	2998

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente previsto el expediente sobre aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 9/2025 del vigente Presupuesto Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente.

Dicha modificación presupuestaria afecta a las siguientes partidas:

<i>Partida Gasto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
25 01 4411 27799	TRANSPORTE URBANO	55.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO II	55.000,00 €
25 01 1532 61900	PAVIMENTACIÓN VÍAS PUBLICAS. ASFALTADO Y ACERAS	333.513,43 €
	TOTAL CAPÍTULO VI	333.513,43 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	388.513,43 €

FINANCIACIÓN:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
25 01 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	388.513,43 €

PLAN PURIÁNNUO DE INVERSIONES

Se define como nuevo proyecto plurianual:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Año 2025</i>	<i>Año 2026</i>	<i>Total</i>
25 01 1532 61907	PAVIMENTACIÓN VÍAS P. PLAN PROVINCIAL BARRIOS	45.000,00 €	45.000,00 €	90.000,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soria, 18 de julio de 2025. – El Tercer Teniente Alcalde, Francisco Javier Muñoz Expósito.



ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2025, la Memoria histórica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y bandera, que contiene el dibujo-proyecto del nuevo escudo y nueva bandera, que se pretende adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://alcubilladelaspenas.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcubilla de las Peñas, 22 de julio de 2025. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1666



ALDEALICES

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento de 21 de julio de 2025 del plan económico financiero correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2024, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento.

Aldealices, 21 de julio de 2025. – El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández

1658

**ALDEALICES**

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha 21 de julio de 2025, ha aprobado la Memoria Valorada de la obra nº 17 del Plan Diputación 2025-2026 denominada REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO SOCIOCULTURAL. II FASE. PLURIANUAL, redactada por el Arquitecto Técnico D. Javier Ruiz Castillo con un presupuesto total de cuarenta y seis mil euros (46.000 €), a ejecutar 23.000€ en 2025 y 23.000€ en 2026.

La referida memoria se expone al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

Aldealices, 21 de julio de 2025. – El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández

1659

BOPSO-84-25072025



ALDEALICES

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha 21 de julio de 2025, ha aprobado el proyecto técnico de la obra denominada REHABILITACIÓN VIVIENDA MUNICIPAL FASE 2, redactada por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido con un presupuesto total de cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve euros (43.439,00€).

El referido proyecto se expone al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

Aldealices, 21 de julio de 2025. – El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández 1660

BOPSO-84-25072025

**DURUELO DE LA SIERRA**

ACUERDO del Pleno de fecha 31 de enero de 2025, del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, por la que se aprueba definitivamente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de construcciones y obras.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto de Construcciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos en que figura en el expediente/con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 5º. Tipo de Gravamen y Cuota.-

Se diferencian 2 tipos de obras:

1. En obras menores, declaración responsable: la cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen de un 1%, con un mínimo de 50,00 euros por cada hecho imponible.
2. En obras mayores: el tipo de gravamen del impuesto se fija en el 2%.».

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Duruelo de la Sierra, 22 de julio de 2025. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco 1661



LICERAS

El Pleno del Ayuntamiento de Liceras, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la la ORDENANZA REGULADORA RESPECTO A LA APLICACIÓN DE PURINES, ESTIÉRCOLES, RESIDUOS BIODEGRADABLES DE ORIGEN, AGRÍCOLA, GANADERO Y LODOS PROCEDENTES DE ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Liceras, 22 de julio de 2025. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1673

**MEDINACELI**

El Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025, tomo en consideración la Memoria valorada de la obra denominada “Cementerios en barrios”, con un presupuesto base de licitación de cuarenta mil euros (40.000,00 €), IVA incluido; y en la sesión celebrada el día 1 de julio de 2025, la Memoria valorada de la obra denominada “Ciclo hidráulico 2025”, con un presupuesto base de licitación de ochenta mil euros (80.000,00 €), IVA incluido.

Por el presente anuncio se exponen al público para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de QUINCE (15) días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en la Oficina General del Ayuntamiento de Medinaceli, sita en Plaza Mayor, nº 1.

Y ello, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo, de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Medinaceli:

(<https://medinaceli.sedelectronica.es-Portal de transparencia-Contratación-Contratos-2025>).

Medinaceli, 21 de julio de 2025. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander

1671

BOPSO-84-25072025



NEGUILLAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 17 de julio de 2025 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local. <https://coscurita.sedelectronica.es>.

Coscurita, 17 de julio de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel Gómez Ajenjo

1655

**LOS RÁBANOS**

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2025-0122 de fecha 18 de julio de 2025 el expediente número 182/2025 de delegación de competencias de la Alcaldía en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Los Rábanos, 18 de julio de 2025. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos 1656

**LOS RÁBANOS**

ANUNCIO para la licitación de contrato de arrendamiento del aprovechamiento de pastos de La Dehesa de Miranda de Duero en el término municipal de los Rábanos (Soria)

Por Decreto de Alcaldía nº 2025-0124 de fecha 18 de julio de 2025 se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Calle San Isidro nº 1, en Los Rábanos (Soria). Teléfono de contacto 975 22 59 05 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://losrabanos.sedelectronica.es>
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Nº expediente: 167/2025

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Miranda de Duero en el término municipal de Los Rábanos (Soria).
- b) Situación: Polígono 28 Parcela 5028 al paraje La Dehesa, con referencia catastral 42242º028050280000DQ.
- c) Duración: cinco años.

3. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, único criterio de adjudicación (mejor precio), tramitación ordinaria.

4. Valor estimado del contrato: 15.000,00 € por los cuatro años de duración.

5. Presupuesto base de licitación: 15.000,00 € (más IVA).

6. Garantías exigidas: Provisional: no se exige. Definitiva: 1.000,00 €

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Rábanos.
Calle San Isidro nº 1. C.P. 42191 Los Rábanos (Soria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13.00 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

Los Rábanos, 18 de julio de 2025. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

1657

BOPSO-84-25072025



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Esteban de Gormaz, 23 de julio de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1672

BOPSO-84-25072025



VALDENEBRO

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2025, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Rafael Santamaría Ausín, de la obra plurianual n.º 256 del Plan Diputación 2025, denominada “RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE REAL Y ALMAZÁN FASE II”, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de ochenta y siete mil treinta y nueve euros (87.039,00€, IVA incluido), se expone al público durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdenebro, 22 de julio de 2025. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos

1665



VALDERRODILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://valderrodilla.sedelectronica.es>].

Valderrodilla, 22 de julio de 2025. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo 1668

BOPSO-84-25072025



VALDERRODILLA

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de Excm. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Agua y Basuras correspondiente al 1º semestre de 2025, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria Durante el citado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valderrodilla, 22 de julio de 2025. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo 1669

**VILLAR DEL CAMPO**

El expediente 2025-0001 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Villar del Campo, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior y nuevos ingresos, queda aprobado definitivamente al no haberse presentado alegaciones, por lo que se publica dicha modificación, para su general conocimiento, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
1522	61900	Infraestructuras Urbanas	0,00	22.300,00	22.300,00
3400	62300	Gimnasio	0,00	3.606,00	3.606,00
		TOTAL GASTOS	0,00	25.906,00	25.906,00

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
7	61	00	Diputación Provincial	11.802,50
8	70	10	Remanente de Tesorería	14.103,50
			TOTAL INGRESOS	25.906,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del precitado texto legal, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Campo, 23 de julio de 2025. – El Alcalde, David Vera Asensio

1667



VINUESA

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria n.º 66 de fecha 11 de junio relativo a la aprobación definitiva del acuerdo plenario de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos de 27 de marzo de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

- *Donde dice:*

“j Campamentos de verano Monte 192.....150,00 €/trimestre”.

- *Debe decir:*

“j Campamentos de verano Monte 192.....150,00 €/quincena”.

Vinuesa, 22 de julio de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

1663

BOPSO-84-25072025

**ZAYAS DE TORRE**

Aprobada por acuerdo de la Junta Vecinal de la ELM de Zayas de Torre de fecha 22/07/2025, la Memoria Técnica de la OBRA Nº 122 PD 2025: SUSTITUCIÓN DE REDES CON PAVIMENTACIÓN EN ZAYAS DE TORRE, PLURIANUAL, redactada por la Arquitecta Técnico D^a Raquel Frías Cabeza.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zayasdetorre.sedelectronica.es>].

Zayas de Torre, 22 de julio de 2025. – El Alcalde, José Saturnino García Molinero 1664



ZAYAS DE TORRE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://zayasdetorre.sedelectronica.es>].

Zayas de Torre, 22 de julio de 2025. – El Alcalde, José Saturnino García Molinero 1670

BOPSO-84-25072025